



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 212

**Radicado No. Despacho Comisorio 001
Radicado de Origen: 2017-510**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio informándole que a través de auto de fecha 12 de septiembre de 2023 se nombró como secuestre al señor ARTURO MANUEL ALVAREZ MOLINA, quien por correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2023 manifestó que aceptaba el cargo de secuestre. Así mismo dejo constancia que el suscrito Secretario que el día 26 de octubre de 2023 a través de comunicación vía Whatsapp al número 3126982011 con el señor ORLANDO ROSELLÓN VERGARA, demandante dentro del proceso ejecutivo 08001-40-53-020-2017-510 quien manifestó no estar interesado en practicar la diligencia. Sírvase Proveer.

El Guamo Bolívar, 26 de octubre de 2023.

**GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintiséis (26)
de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

**Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO 0001-
Demandante: ORLANDO ROSELLON VERGARA
Demandado: SALOMON GUTIERREZ SALCEDO y PLINIO RAFAEL GUTIERREZ SALCEDO**

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo lo señalado en este, el Despacho dispone la devolución del presente Despacho Comisorio al Juzgado de origen toda vez que la parte interesada, el demandante ORLANDO ROSELLON VERGARA en comunicación con el secretario del Juzgado manifestó no estar interesado en practicar la diligencia. Se ordena remitir el presente Despacho Comisorio al Juzgado Comitente, Juzgado Veinte Civil Municipal de Barranquilla. Por Secretaría remítase y déjense las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**



Firmado Por:
Ricardo Luis Consuegra Charris
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Guamo - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeab948ad83791766b959195d3d2564ad7bfb2a756446b13bcff86f7264ae67e**

Documento generado en 26/10/2023 04:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>